LA GERENCIAL DE CAPITAL SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

CERTIFICA QUE:

Que con fecha ocho (08) de octubre de 2024, se publicó en la página Web SECOP II, aviso con el fin de convocar a las entidades sin ánimo de lucro interesadas en manifestar interés para el desarrollo del proyecto denominado "**AUNAR ESFUERZOS PARA LA CARACTERIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE PREVENCIÓN PARA DISMINUIR LOS EFECTOS DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS POR PARTE DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**", dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

Que la **FUNDACION ALMAS ALEGRES**, entidad sin ánimo de lucro presentó propuesta previa a la Gerencia de Capital Social, para el desarrollo del proyecto antes relacionado.

Que dentro de los términos establecidos en dicho aviso, hubo manifestación de interés por parte de una (01) entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo del proyecto.

Por consiguiente, se deja constancia de este hecho y se procede a seguir adelante con el proceso de análisis objetivo de ofertas.

COMPARACION OBJETIVA DE OFERTAS POR REGIMEN ESPECIAL DE SECOP II
(DECRETO 092 DE 2017)

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA LA CARACTERIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE PREVENCIÓN PARA DISMINUIR LOS EFECTOS DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS POR PARTE DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

Con el fin de analizar objetivamente los documentos y soportes administrativos recibidos en virtud del proceso de régimen especial establecido en el Decreto 092 de 2017, se procede a evaluar los documentos recibidos en la plataforma SECOP II.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto estimado corresponde a la suma de: **MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L ($ 1.428.571.429),** lo anterior sin perjuicio del aporte propuesto por la Entidad sin Ánimo de Lucro.

1. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con el registro de cierre de la convocatoria **RE-067-2024**, realizado el día nueve (09) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), se recibió la siguiente manifestación de interés:

No.	Proponente	Valor del Convenio	Valor Presupuesto por la Entidad
1	**FUNDACION EDUCACION MUSICAL INTEGRAL- EMI** Nit. 900.225.453-4	$1.428.571.428	$428.571.428

Nota: Teniendo en cuenta que se recibió (01) propuesta dentro del proceso **RE-067-2024,** el Departamento procederá a evaluar los aspectos fijados dentro del Estudio Previo en el cual se establecen las reglas del proceso en caso de que sea competitivo y dentro del Aviso de Convocatoria. Cada uno de estos aspectos se deberán tener en cuenta para determinar la reconocida idoneidad de la ESAL de conformidad con el decreto 092 de 2017, el cual es el sustento normativo de los convenios de asociación.

REQUISITOS	PROPONENTE 1. FUNDACION EDUCACION MUSICAL INTEGRAL- EMI
REGISTRO DEL SECOP	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	

	CUMPLE
AUTORIZACIÓN DEL ORGANO SOCIAL PARA CONTRATAR (EN CASO DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL TENGA LIMITACIONES)	NO CUMPLE Autorización para contratar va dirigida a persona distinta a la actual Representante Legal
CERTIFICADO DE NO REPORTADO EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (REPRESENTANTE LEGAL Y DEL REPRESENTANTE LEGAL Y ESAL)	CUMPLE
RESUMEN ASPECTO JURÍDICO	**NO CUMPLE**

I. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADICIONALES:

REQUISITOS	**PROPONENTE 1. FUNDACION EDUCACION MUSICAL INTEGRAL- EMI**
PROPUESTA	NO CUMPLE No aporta en los documentos allegados en la plataforma Secop II
EXPERIENCIA Deberá aportar mínimo la copia de tres (3) contratos y/o convenios terminados cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto del aporte del Departamento, donde constate la experiencia en el desarrollo de actividades similares a las contenidas en los documentos precontractuales sobre el objeto del proyecto.	NO CUMPLE Los documentos aportados como experiencia no cumplen el requisito **mínimo de tres (03) contratos** y/o que acrediten idoneidad en el desarrollo actividades anteriores con similares características a las del objeto del proyecto. 1. CONVENIO 10-2015: **NO CUMPLE,** aporta certificación expedida por la entidad contratante, más sin embargo, no aporta copia del contrato, requisito exigido en la convocatoria pública. **2.** Contrato 07-14: **NO CUMPLE.** Aporta certificación expedida por la entidad contratante, más sin

	embargo, no aporta copia del contrato, requisito exigido en la convocatoria pública. 3. CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. ESAL-047-2024: **NO CUMPLE** requisito de idoneidad en el desarrollo actividades anteriores con similares características a las del objeto del proyecto. 4. CONVENIO DE ASOCIACION No. ESAL-030-2024: **NO CUMPLE** requisito de idoneidad en el desarrollo actividades anteriores con similares características a las del objeto del proyecto.
RESUMEN ASPECTO TECNICO	**NO CUMPLE**

II. ASPECTOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS:

REQUISITOS	PROPONENTE 2. FUNDACION EDUCACION MUSICAL INTEGRAL- EMI
Aportar certificado expedido por el Revisor Fiscal donde conste la liquidez financiera por el monto requerido de mínimo el 30% del valor del presente proyecto.	NO CUMPLE Certificado de liquidez financiera no está expedido por el Revisor Fiscal
Certificación bancaria, donde conste que cuenta con los recursos para cubrir el aporte correspondiente mínimo del 30% del valor del proyecto.	CUMPLE
RESUMEN ASPECTO FINANCIERO	**NO CUMPLE**

III. RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES:

REQUISITOS	PROPONENTE 1. FUNDACION PARA LA INVESTIGACION DESARROLLO E INNOVACION I+D+I
JURIDICOS	**NO CUMPLE**

TECNICOS	**NO CUMPLE**
FINANCIEROS	**NO CUMPLE**
RESULTADOS	**NO CUMPLE**

Teniendo en cuenta que el proponente, **FUNDACION EDUCACION MUSICAL INTEGRAL- EMI, NO CUMPLE** con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros exigidos en el Estudio Previo que se encuentra acorde a la guía de Colombia Compra Eficiente respecto a la "Guía para la contratación de entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad", se procede a **RECHAZAR** la manifestación de interés, para el desarrollo del proyecto denominado "**AUNAR ESFUERZO PARA LA CARACTERIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE PREVENCIÓN PARA DISMINUIR LOS EFECTOS DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS POR PARTE DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**", conforme con lo establecido en el Aviso de Convocatoria que señala: "*En caso que la entidad no aporte dichos requisitos, el Departamento procederá a rechazar la manifestación de interés que se haya propuesto por parte de la ESAL interesada"*, y así mismo, se procede a continuar la contratación con la **FUNDACION ALMAS ALEGRES**, entidad sin ánimo de lucro que presentó propuesta previa a la Gerencia de Capital Social, para el desarrollo del proyecto antes relacionado, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

En constancia se firma a los veintidos (22) días del mes de octubre de 2024.

LISSETTE KARINA LLANOS TORRES
Gerente de Capital Social

Revisó:	W.Q.
Aprobó:	W.Q.